

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 18 (dieciocho) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE ACERO PERIMETRAL CRES LA LOMA" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. AD/SC/030-A/2024., "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE ACERO PERIMETRAL CRES LA LOMA " los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

| No. Licitante | NOMBRE DE LOS LICITANTES |
|---------------|--|
| 1. | GRUPO ALLOJE, S. DE R.L DE C.V. |
| 2. | GRUPO DE SERVICIOS JJA, S. DE R.L. DE C.V. |

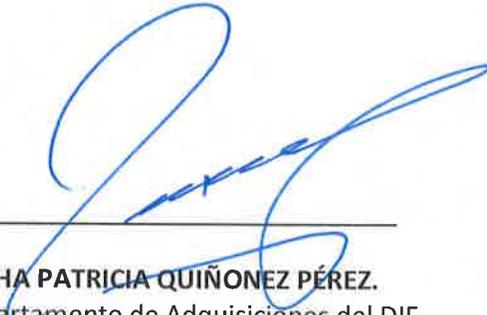
Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y Responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha **16 (dieciséis) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el que señala, que ninguno de los licitantes descritos en párrafos precedentes resulto solvente, puesto que en ambas propuestas, manifiesta el área requirente, se ofrece el modelo clásico de la reja perimetral, que es diferente al requerido en el **anexo 1 de las bases de licitación publica que nos ocupa**, puesto que se solicito el contemporáneo, por lo tanto al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, se tiene por **desechadas sus propuestas**.

Virtud a lo anterior, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA No. AD/SC/030-A/2024., "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE ACERO PERIMETRAL CRES LA LOMA "**.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos

y responsable del Área Requirente, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 18 (dieciocho) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF
Zapopan.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Titular de la Contraloría Interna del
Sistema DIF Zapopan.



C. FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE,
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de
Bienes Físicos del Sistema DIF Zapopan.